

para cargo mas digno en la sig.^{te}
Residencia; Y debo absolver, y absuelvo se
el citado cargo a el dho D^o Joseph serrano
espejo, por haver Justificado no tener ga
nado alguno, y si sus hermanos, y co
herederos, a quienes se les adjudicó todo
lo que havia quedado por fallecim.^{to} de
D^o Martin Serrano su Padre, lo que
hizo constar por testimonio, que a ruy
dim.^{to} dio el Es.^{mo} originario del Im
bentario, y particion executada por
fallecim.^{to} del subrodo. Y en quan
to a el cargo particular que se hace
a los dho Es.^{mos} del dho. por no haver
tenido Libro de Conocim.^{to} de Pleytos;
En fuerza de lo que sobre este assumpto
tienen dicho, y alegado, les absuelvo se
el deseido Cargo, y les apertubo que
de oy en adelante tengan, y usen de los
dho Libros, para que por este medio
no se extravien los autos que manipu
lan, y que sean en el papel correspon